

<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 05/08/2019	
POL-132-07	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES</b>	PAG.1/5	ED.1.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

Con fecha 23 de octubre de 2018, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se expidió la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-035-STPS-2018, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN, cuyo objeto es establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo, dicha Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo, incluyendo la Fundación Universidad de las Américas Puebla, a partir del año siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Aunado a que, de conformidad con lo dispuesto por punto número 5 denominado Obligaciones del patrón, en el punto 5.1, establece la obligación al patrón de establecer por escrito, implantar, mantener y difundir en el centro de trabajo una política de prevención de riesgos psicosociales que contemple: a) La prevención de los factores de riesgo psicosocial; b) La prevención de la violencia laboral, y c) La promoción de un entorno organizacional favorable, con el fin de dar cumplimiento a dicha Norma, se expide la presente Política.

## I. Objetivo

Dar a conocer los principios y compromisos que establece la “Universidad” para prevenir los factores de riesgo psicosocial y la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, con el objeto de fomentar una cultura en la que se procure el trabajo digno y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

## II. Definiciones

- **Acontecimiento traumático severo:** Aquel experimentado durante o con motivo del trabajo que se caracteriza por la ocurrencia de la muerte o que representa un peligro real para la integridad física de una o varias personas y que puede generar trastorno de estrés postraumático para quien lo sufre o lo presencia.

<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 05/08/2019	
POL-132-07	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES</b>	PAG.2/5	ED.1.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

- **Entorno Organizacional Favorable:** Aquel en el que se promueve el sentido de pertenencia de los trabajadores de la institución; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores de la Fundación Universidad de las Américas, Puebla; la participación proactiva y comunicación entre la comunidad; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo reguladas conforme a la Ley Federal del Trabajo, y la evaluación y el reconocimiento del desempeño.
- **Factores de riesgo psicosocial:** Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o de actos de violencia laboral al empleado proveniente del trabajo desarrollado. Comprenden las condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente laboral; las cargas de trabajo cuando exceden la capacidad del empleado; la falta de control sobre el trabajo (posibilidad de influir en la organización y desarrollo de su actividad cuando el proceso lo permite); las jornadas de trabajo superiores a las previstas en la Ley Federal del Trabajo, rotación de turnos que incluyan turno nocturno sin períodos de recuperación y descanso; interferencia en la relación trabajo-familia, y el liderazgo negativo y las relaciones negativas en el trabajo.
- **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- **Trabajador:** Persona física que presta un trabajo personal subordinado para la Fundación Universidad de las Américas, Puebla.
- **Universidad:** Fundación Universidad de las Américas, Puebla.
- **Violencia laboral:** Aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra del trabajador, que dañen su integridad o salud.

<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 05/08/2019	
POL-132-07	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES</b>	PAG.3/5	ED.1.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

### III. Disposiciones

1. En la “Universidad”, en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la “violencia laboral” y la promoción de un “entorno organizacional favorable”, se asumen los compromisos siguientes:
  - a. Es obligación de supervisores, coordinadores, jefes de área, directores, directores generales, vicerrectores, rector y todo aquel “trabajador” que ejerza funciones de dirección, supervisión y/o vigilancia sobre otro “trabajador”, el aplicar esta política y predicar con el ejemplo.
  - b. Los actos de “violencia laboral” al interior de la “Universidad” no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del “entorno organizacional favorable”.
  - c. La “Universidad” aplica medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la “violencia laboral”, y la promoción de un “entorno organizacional favorable”, para prevenir sus consecuencias adversas.
  - d. La “Universidad” recibirá a través del buzón de quejas y sugerencias existente, el reporte de prácticas opuestas al “entorno organizacional favorable” y para denunciar actos de “violencia laboral”, la cual será referida en forma inmediata a la Dirección General de Recursos Humanos, quien le dará atención y seguimiento, garantizando en todo momento la confidencialidad de los casos reportados y recibidos.
  - e. La “Universidad” realiza acciones de sensibilización, programas de información y capacitación en pro de la mejora personal y profesional de todos sus “trabajadores”.

<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 05/08/2019	
POL-132-07	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES</b>	PAG.4/5	ED.1.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

- f. Las políticas y las medidas de prevención se encuentran publicadas en la intranet de la “Universidad” y se divulgan a través de los medios oficiales de comunicación para los “trabajadores”.
  - g. Todos los “trabajadores” de la “Universidad” deberán conocer y poner en práctica esta política.
  - h. En la “Universidad” se crean espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de los “trabajadores” e integrantes de la comunidad.
2. La política se basa en los siguientes principios:
- a. Para contar con un “entorno organizacional favorable” en la “Universidad”, los “trabajadores” norman su conducta de acuerdo a los valores establecidos en el **Código de Ética UDLAP**, el cual se encuentra en la intranet institucional.
  - b. Para promover el sentido de pertenencia de los “trabajadores” a la institución, la “Universidad” alienta la mixtura social, cultural y laboral, prohíbe todo tipo de discriminación y promueve la igualdad laboral entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, genera oportunidades y ofrece remuneraciones equitativas, capacitación y desarrollo profesional por igual a sus “trabajadores”.
  - c. La “Universidad” cuenta con un **Manual de Organización** en el que se indica la estructura organizacional de la institución, así como los puestos que lo integran.
  - d. Para lograr la participación proactiva y comunicación, la “Universidad” publica a través de medios institucionales de comunicación, los anuncios, noticias y avisos de interés para sus “trabajadores” relativos a las labores, operaciones de la misma, actividades de integración culturales, deportivas y familiares y de cuidado de la salud.

<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 05/08/2019	
POL-132-07	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES</b>	PAG.5/5	ED.1.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

- e. Para promover un trabajo digno y lograr un “entorno organizacional favorable”, la “Universidad” realiza una distribución adecuada de las funciones de cada puesto de trabajo, de conformidad con la normatividad institucional y a lo establecido por la “LFT”.
  - f. Para reconocer el desempeño de los trabajadores en la “Universidad”, se establecen metas colectivas e individuales de los “trabajadores” de conformidad con el plan anual institucional y se evalúan anualmente.
  - g. La “Universidad” se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique “violencia laboral”, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir, de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos.
3. Cualquier situación no prevista en la presente política será analizada y autorizada por el Rector o la persona quien él designe.

#### **IV. Transitorio**

La presente política aboga la normatividad anterior relativa al tema y entra en vigor al día siguiente de que sea publicada en Intranet.

#### **V. Documentos directamente relacionados**

UDLAP-02 Código de Ética UDLAP  
Manual de Organización

#### **VI. Historial de cambios**

No. Edición	Descripción del cambio	Fecha del cambio
1.0	Documento de nueva creación	Agosto 2019

#### **VII. Anexos**

Este documento no tiene anexos.